



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. EX-2023-4544439- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO que forma parte del expediente referenciado:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2023

□ Presupuesto Ingresos 2023

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2023, Ley Provincial N°9433. PUNTO I.

□ Proyección Ingresos Año 2023 base percibido

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Abril de 2023. PUNTO A.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Mayo de 2023, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO B.

Se estima la recaudación del período Junio a Diciembre de 2023 tomando como base para la proyección el promedio de lo percibido en los meses de Enero a Abril de 2023, adicionando un importe estimado en función a los aumentos otorgados por el gobierno de la provincia para los empleados activos a través de las paritarias establecidas para el corriente año. Del mismo modo y de acuerdo a la Ley de Movilidad Jubilatoria se ha estimado un monto de incremento para el sector de los Pasivos. A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año incluyendo también el 1er. Sueldo Anual Complementario (7,5). Todo ello, de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes. PUNTO C.

Se proyecta la recaudación para el año 2023 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO D.

□ Determinación Incremento por Mayor Recaudación Año 2023

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación año 2023, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2023. PUNTO D menos el Total de los Recursos aprobados para el Ejercicio 2023. PUNTO I.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 31 de Mayo de 2023, los cuales representan cerca del 47% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9433. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias).

Que del mismo modo, corresponde aclarar que se continuará realizando un seguimiento mensual sobre la recaudación a fin de actualizar el cálculo de la misma y además tener una mayor precisión sobre el comportamiento de los aumentos otorgados por el gobierno de la provincia a través de las paritarias, atento a que dicha recomposición salarial comprende la aplicación de distintas modalidades de incrementos (suma fija, porcentual escalonado y la creación de ítems), todo ello a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de los aumentos sobre los salarios de los empleados públicos provinciales otorgados por el gobierno, así como los establecidos por la Ley de Movilidad Jubilatoria en relación con los pasivos.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda, siguiendo un razonable criterio de prudencia, solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$10.000.000.000,00), según Planilla I - Aumento Presupuestario Recursos. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, a continuación se informa el criterio de distribución por partidas del incremento solicitado cuyos valores se adjuntan en Planilla II - Aumento Presupuestario Gastos.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva solicitud de autorización para el incremento presupuestario.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Que toma conocimiento el Director General.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2023 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS DIEZ MIL MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las disposiciones de los Arts. 13° y 30° de la Ley N°9433 de Presupuesto del Ejercicio 2023 y en los Arts. 6° y 26° del Decreto Reglamentario N°490/23; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

APROBADO POR ACTA N°23 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-06-2023

e.l.



ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2023

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

| | | |
|---|--|-------------------|
| I | PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2023 APROBADO POR LEY N° 9433 | \$ 41.474.000.000 |
|---|--|-------------------|

PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2023 BASE PERCIBIDO

| | | |
|---|---|-------------------|
| A | RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A ABRIL 2023 (SIGA) | \$ 14.984.000.000 |
|---|---|-------------------|

| | | |
|---|--|------------------|
| B | RECAUDACIÓN PERCIBIDA MAYO 2023 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BCARIOS+REPORTES DATANET) | \$ 4.732.000.000 |
|---|--|------------------|

| | | |
|---|---|-------------------|
| C | RECAUDACIÓN PROYECTADA JUNIO A DICIEMBRE 2023 | \$ 36.377.000.000 |
|---|---|-------------------|

| | | |
|---|--|-------------------|
| D | TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2023 (PUNTOS A+B+C) | \$ 56.093.000.000 |
|---|--|-------------------|

DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2023

| | | |
|--|--|-------------------|
| | INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2023 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO D - PUNTO I) | \$ 14.619.000.000 |
|--|--|-------------------|

| | | |
|--|-------------------------------|-------------------|
| | SE SOLICITA UN INCREMENTO DE: | \$ 10.000.000.000 |
|--|-------------------------------|-------------------|

Observaciones: Importes redondeados a millón.

PLANILLA I

AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS

Expte nº 2023-04544439

| SEC | ORI | SEC | PRI | PAR | PARTIDAS | AUMENTO |
|-----|-----|-----|-----|-----|---|----------------------|
| | | | | | TOTAL DE RECURSOS | \$ 10.000.000.000,00 |
| 1 | | | | | RECURSOS CORRIENTES | \$ 10.000.000.000,00 |
| | 1 | | | | DE ORIGEN PROVINCIAL | \$ 10.000.000.000,00 |
| | | 2 | | | NO TRIBUTARIOS | \$ 10.000.000.000,00 |
| | | | 04 | | APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL | \$ 10.000.000.000,00 |
| | | | | 06 | APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P. | \$ 10.000.000.000,00 |

PLANILLA II

AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

Expte nº 2023-04544439

| CONCEPTOS | AUMENTO PRESUPUESTARIO | | |
|-------------------------------|------------------------|-------|-----------------------------|
| | C.ECON. | FINAN | S.95.075 |
| TOTAL EROGACIONES | | | \$ 10.000.000.000,00 |
| EROGACIONES CORRIENTES | | | \$ 9.850.000.000,00 |
| PERSONAL PERMANENTE | 4.1.1.0.1 | 00 | \$ 6.100.000.000,00 |
| PERSONAL TEMPORARIO | 4.1.1.0.2 | 00 | \$ 100.000.000,00 |
| BIENES CORRIENTES | 4.1.2.0.1 | 00 | \$ 500.000.000,00 |
| SERVICIOS GENERALES | 4.1.3.0.1 | 00 | \$ 2.830.000.000,00 |
| LOCACIÓN DE SERVICIO | 4.1.3.0.5 | 00 | \$ 320.000.000,00 |
| EROGACIONES DE CAPITAL | | | \$ 150.000.000,00 |
| BIENES DE CAPITAL | 5.1.1.0.1 | 00 | \$ 150.000.000,00 |
| TRABAJOS PÚBLICOS | 5.1.2.0.1 | 00 | \$ 0,00 |
| TERRENOS | 5.3.1.0.1 | 00 | \$ 0,00 |
| EDIFICIOS | 5.3.1.0.2 | 00 | \$ 0,00 |



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2023-4544439 Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación

Datos Generales

| | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Nº de Expte: 4544439-E-2023 | Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS |
|------------------------------------|------------------------------------|